



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 247-2019-UNTEL
Villa El Salvador, 17 de diciembre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 17 de diciembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **AUTORIZAR el Retiro de Notas, por doble matrícula de los alumnos Antezana Izquierdo, Idel Abner con Código de matrícula N° 2013101323 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Ramírez Salazar, Junior Aldair con código de matrícula N° 2012100078 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

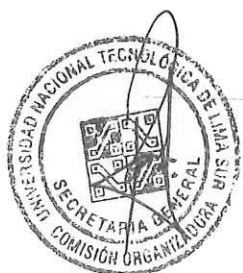
Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, con Formato Único de Trámite Documentario de fecha 06 de diciembre de 2019, el alumno Antezana Izquierdo, Idel Abner de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones con Código de Matrícula N° 2013101323, solicita **Retirar la Nota del Sistema Académico por doble matrícula del Ciclo 2018-II correspondiente al Curso Circuitos Eléctricos I (IE0504)**, ya que la asignatura la aprobó en el Ciclo 2018-I;

Que, con Formato Único de Trámite Documentario de fecha 02 de diciembre de 2019, el alumno Ramírez Salazar, Junior Aldair de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas con Código de Matrícula N° 2012100078, solicita **Retirar la Nota del Sistema Académico por doble matrícula del Ciclo de Verano 2013-V correspondiente al Curso de Matemática Básica (EG0101)**, ya que la asignatura lo aprobó en el Ciclo Regular 2012-II;

Que, con Informe N° 547-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-ORA de fecha 12 de diciembre de 2019, la Jefa de la Oficina de Registro Académico comunica al Vicepresidente Académico:

- Que respecto al estudiante Idel Abner Antezana Izquierdo, figura con nota 11 en la asignatura de Circuitos Eléctricos I, en el semestre académico 2018-I y 2018-II se debe a que el trámite de regularización se inicia con fecha 23 de agosto 2018, fecha en la que, se estaba ejecutando el proceso de matrícula regular del 2018-II del 20 al 24 de agosto y como es cotidiano en estas etapas del sistema académico atiende prioritariamente solo el proceso de matrícula regular; por lo que, se entiende que al momento de la matrícula el curso de Circuitos Eléctricos I, aun figuraba como asignatura desaprobada y; como manifiesta la oficina de Tecnología de la Información y Comunicación, ejecutaron el ingreso de nota en el sistema académico el 03 de setiembre 2018 fecha en la que el estudiante ya estaba matriculado para el semestre académico 2018-II y siguió sus estudios con normalidad.



.../// RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 247-2019-UNTELS

- En el caso del estudiante Junior Aldair Ramirez Salazar, corresponde a los semestres académicos 2012-II y 2013 V, informa la oficina de Tecnología de la Información y Comunicación con Oficio N° 592-2019-UNTELS-CO-P-OTIC respecto a registrar dos (02) notas diferentes de una misma asignatura, por lo que solicita revisión de expediente – matrícula – reporte de nota del estudiante, la oficina de Registro Académico confronta los expedientes de matrícula de dichos semestres y efectivamente el estudiante registro matrícula de la asignatura de Matemática Básica en ambos semestres, el estudiante mediante el formato único de tramite documentario de fecha 02 de diciembre de 2019, solicita se le retire la nota del ciclo de verano 2013-V en la asignatura de Matemáticas Básica ya que por confusión del mismo, no promedió sus notas, y por las caídas del sistema no le permitieron verificar bien sus notas.;

Que, mediante Proveedor N° 1020-2019-UNTELS-CO-V-ACAD, de fecha 13 de diciembre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, autorizar la emisión de la Resolución que anule las matrículas y las notas obtenidas por los estudiantes, Idel Abner Antezana Izquierdo y Junior Aldair Ramirez Salazar en los Semestres 2018-II y 2013-V respectivamente.

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Retiro de Notas, por doble matrícula de los alumnos Antezana Izquierdo, Idel Abner, Código de matrícula N° 2013101323 de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones y Ramirez Salazar, Junior Aldair con código de matrícula N° 2012100078 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y a la Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese

